



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

**INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 0001 de 2013**

**“SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DE  
INFORMÁTICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y  
MULTIMEDIA Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN  
DE CONTENIDOS DIGITALES Y GRABACIÓN DE SONIDOS EN LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA KENNEDY”.**

**FECHA:  
29 DE JULIO DE 2013**



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación Aviso de convocatoria	XXXX	www.contratos.gov.co	
Publicación de estudios previos y pre-pliego de condiciones	XXXXX	www.contratos.gov.co	
Observaciones al prepliego de condiciones	XXXXX	www.contratos.gov.co	
Respuesta a observaciones, aclaraciones del prepliego	XXXXX	www.contratos.gov.co	
Publicación de resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	XXXXXXX	www.contratos.gov.co	
Manifestación de Interés	XXXXX	Secretaria de Primaria, sede COLEGIO	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	XXXXX	www.contratos.gov.co	
Respuesta a observaciones, aclaraciones y/o adendas	XXXX	www.contratos.gov.co	
Presentación y cierre de propuestas	XXXX	Secretaria de Primaria, sede COLEGIO	
Evaluación	XXXXX	www.contratos.gov.co	



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

observaciones a la evaluación	XXXX	www.contratos.gov.co	
Respuesta a observaciones de evaluación	XXXX	www.contratos.gov.co	
Adjudicación del Contrato por Resolución Motivada	XXXX	www.contratos.gov.co	
Notificación y comunicaciones	XXXX	www.contratos.gov.co	
Elaboración y firma de contrato	XXXX	www.contratos.gov.co	
Legalización del contrato	XXXXX	www.contratos.gov.co	



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### **CAPITULO I. GENERALIDADES OBJETO, APERTURA Y CIERRE**

#### **1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 -, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en lo regulado particularmente, en especial el decreto 2025 de 2009, artículo 9, el 2474 de 2008, decreto 1464 de 2010, decreto 734 de 2012 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

#### **1.2. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

#### **1.3. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La Institución Kennedy, domiciliada la Carrera 72 # 92 – 200 Medellín., representada legalmente por el Rector quien tiene dicha representación y competencia para suscribir contratos, actos y tomar decisiones en pro del desarrollo institucional

#### **1.4. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

El trámite del proceso de la selección abreviada será llevado a cabo en la sede COLEGIO Carrera 72 # 92 – 200 Medellín, Teléfono: 4428362, dirección electrónica: [ie.kennedy@medellin.gov.co](mailto:ie.kennedy@medellin.gov.co)

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los oferentes deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección y/o al correo electrónico

La institución podrá solicitar aclaraciones de cualquier índole por medio escrito o correo electrónico

#### **1.5. OBJETO.**



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

EL CONTRATISTA prestará a la Institución Educativa Kennedy el servicio de SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA, Y SUMINISTRO ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y GRABACIÓN DE SONIDOS

### 1.6. ALCANCE TÉCNICO Y OBLICACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro del alcance del objeto contractual el contratista deberá cumplir:

- Se requiere que todas las actividades sean realizadas por personal capacitado, mínimo con nivel de estudio de tecnólogo y afiliado al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá anexar todos los documentos requeridos que lo soporten.
- Se requiere que los equipos queden instalados en las diferentes aulas de sistemas dispuestos por el rector.
- Se requiere que las actividades de supervisión y/o instalación de equipos sean realizadas por personal vinculado directamente a la empresa.
- Las actividades de supervisión y/o instalación de equipos deben realizarse como máximo en 1 día: Sede Colegio de la Institución Educativa Kennedy ubicado en la Carrera 72 # 92 – 200 Medellín
- Se requiere de 20 horas como mínimo para las actividades de capacitación sobre el manejo de todos los elementos y equipos necesarios mencionados para la creación de contenido digitales y grabación de sonidos, para lo cual el oferente debe presentar el plan respectivo.
- El contratista debe tener disponibilidad de personal para atender los imprevistos en temas correspondientes a garantías en un lapso de 3 horas como máximo, para ello deberá soportar que cuenta con una sede de servicio técnico ubicada en el Valle de Aburrá para cumplir con dicho lapso de tiempo.
- Los equipos y elementos deberán entregarse en la sede principal de la Institución Educativa Kennedy dando cumplimiento a la normativa vigente de transporte, debidamente empacados en sus cajas originales, con sus manuales respectivos, sin ningún tipo de deterioro.
- Dentro del alcance del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las características mínimas exigidas:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Procesador AMD E1 1200 Dual Core de 3ra generación//Pantalla LED de 18.5”//RAM DDR3 4GB 1333// Disco Duro 500GB SATA de 5400 rpm// Unidad óptica DVD±RW/CD-RW//6 Puertos USB 2.0// HDMI// Lectores de Medios Digitales2-En-1 Lector de Medios, MMC/ SD//Teclado y Mouse	Unidad	40



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

Intel Core i7 3770 3.4 GHz// Board Intel DH61 CCRB3 (audio-video-red)// Memoria DDR3 4 GB// DD 1 TB//lector multitarjetas// tarjeta de video MSI NVIDIA GT610 PCIE 2.0 2GB DDR3 //Tarjeta profesional Mbox3 con software Protools 11// Quemador de DVD// teclado+ mouse// 2 monitores LED de 18.5”	<b>Unidad</b>	<b>1</b>
Kit de Micrófono de Condensador que incluye: Estuche, araña, espuma protectora y filtro anti pop	<b>Unidad</b>	<b>2</b>
Parlantes monitores activos con las siguientes especificaciones: Agudos Ø 38 mm (1,5"), 4 Ω// Graves Ø 100 mm (4"), 4 Ω// Input 1 Enchufe hembra de 3,5 mm stereo, nivel de entrada -10 dBm, 10 kΩ// Input 2 2 tomas cinch, nivel de intrada -10 dBm, 10 kΩ// Mic Enchufe hembra de 6,3 mm, nivel de entrada -50 dBm, 50 Ω// Potencia 2 x 8 Vatios// Gama de frecuencia 80Hz a 20kHz// Dimensiones 5 ½ x 5 9/10 x 9 ½" 140 x 150 x 241 mm.	<b>Unidad</b>	<b>2</b>
Kit de micrófonos inalámbricos que incluye: Transmisor de cuerpo inalámbrico de bajo perfil compatible con sistemas inalámbricos, Receptor hasta 12 canales compatibles por cada banda de frecuencia, Micrófonos solaperos condensadores inalámbricos de primera calidad para aplicaciones de discurso.	<b>Unidad</b>	<b>2</b>
Placa microcontrolador basada ATmeg1280 con 54 entradas/salidas digitales (de las cuales 14 proporcionan salida PWM), 16 entradas digitales, 4 UARTS (puertos serie por hardware), un cristal oscilador de 16MHz, conexión USB, entrada de corriente, conector ICSP y botón de reset y protoboard.	<b>Unidad</b>	<b>10</b>
Procesador Intel Core i3 2120T 2,6 GHz// Board IPXSB-DM Chipset Intel H61//Memoria DDR3 4GB//Disco Duro 1TB a 7200rpm //Unidad grabadora de DVD SuperMulti// Lector de tarjetas multimedia//Teclado y Mouse// Monitor LCD 18.5”	<b>Unidad</b>	<b>10</b>
Cámara digital fotográfica y video Full HD de 1080p con sensor CMOS de 16.2MP con formato DX, ranura de tarjeta memoria SD, disparo continuo a 4cps, trípode, cables y accesorios.	<b>Unidad</b>	<b>1</b>
Carrito Multimedia Móvil	<b>Unidad</b>	<b>5</b>

Los equipos y elementos deberán entregarse en la sede principal de la Institución Educativa Kennedy dando cumplimiento a la normativa vigente de transporte, debidamente empacados en sus cajas originales, con sus manuales respectivos, sin ningún tipo de deterioro.

Para condiciones de garantía y entrega de los equipos el contratista debe tener sucursal o centro de operaciones en el Valle de Aburrá.

### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

Para la presente selección abreviada la Institución Educativa Kennedy tiene un presupuesto de OCHENTA MILLONES PESOS (\$80.000.000), según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32 del 26 de Julio de 2013.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Corre por cuenta del oferente los costos directos e indirectos, relacionado con las garantías, eventos que incluyen el mal funcionamiento de los equipos, revisiones e inspecciones de funcionamiento, cambio de equipos o sus partes.

El oferente deberá considerar dentro de su oferta los costos de capacitación, la Institución Educativa no reconocerá ningún valor por dichas actividades.

### **1.8. PLAZO**

El contrato derivado del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo de entrega de los equipos y elementos será de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato, para su inicio se requiere previa aprobación de la garantía única por parte de la Institución Educativa Kennedy.

### **1.9. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

De conformidad con la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el decreto 734 de 2012 se publicará el proyecto de pliegos de condiciones, junto con los estudios previos en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma; tiempo durante el cual, los interesados podrán presentar las observaciones en la fecha indicada.

Las observaciones deberán presentarse ante la Secretaría Primaria de la Sección Colegio por escrito físico o medio magnético, enviándolo al correo electrónico al correo [ie.kennedy@medellin.gov.co](mailto:ie.kennedy@medellin.gov.co).

Las observaciones formuladas por los interesados dentro del plazo de la publicación del pre-pliego de condiciones sobre el contenido de éstos, serán estudiadas y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo; la respuesta a las mismas se efectuará el día establecido en el cronograma.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

La publicación de este proyecto no genera obligación para la Institución de dar apertura al proceso.

Los proponentes pueden solicitar por escrito las aclaraciones en la fecha estipulada y la solicitud debe indicar dirección, número telefónico, correo electrónico del oferente.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones físicos en la Secretaría Primaria de la Sede Colegio de la Institución Educativa Kennedy.

### **1.10. APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DEFINITIVOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.**

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad y en el Portal único de Contratación, en las fechas establecidas en el cronograma; además podrá ser consultado en la dirección Carrera 72 # 92 – 200 Medellín, en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 PM en jornada de lunes a viernes.

El presente proceso de selección se abrirá mediante Resolución motivada de acuerdo a lo contemplado en el cronograma

### **1.11. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán realizar su manifestación de interés en las fechas establecidas en el cronograma, para lo cual deberá enviarse documento de solicitud de inscripción firmada por el representante legal de la persona jurídica o su delegado a la dirección física Carrera 72 # 92 – 200 Medellín en el lugar, plazos y tiempos establecidos en el cronograma. La manifestación de interés es requisito habilitante.

### **1.12. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los interesados deberán enviar sus propuestas a más tardar en la fecha y hora señalada en el cronograma, las propuestas se entregarán en las instalaciones de la Institución, ubicada en la Carrera 72 # 92 – 200 Medellín, en la Secretaría Primaria de la Sección Colegio de la Institución Educativa Kennedy.

El documento escrito en original, deberá presentarse en sobres separados y sellados, foliados y debidamente firmados por el Representante Legal, anexando los documentos solicitados. Las Ofertas entregadas en lugar diferente y después de la fecha y hora señalada, serán rechazadas.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

Transcurrida la hora programada para la entrega de las propuestas se realizará la apertura, dejando constancia del número de folios y valor de cada una de las ofertas.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:

### **“INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY**

#### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 0001**

**SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA, SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN SOBRE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y GRABACIÓN DE SONIDOS EN LA INSTITUCIÓN”.**

**PROPONENTE \_\_\_\_\_”**

La propuesta será entregada con todas sus páginas consecutivamente y un índice general, que permita consultarla de una manera ágil. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre o en un lugar diferente a lo señalado en este pliego de condiciones o el cronograma. Cerrado el proceso de contratación, no se admitirá modificación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de RESERVADA, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que la Institución Educativa se abstenga de publicarla, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva

### **1.13. CONDICIONES GENERALES.**

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que la ley y estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la contratación e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce la solicitud de propuesta y que se acoge completamente a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado el pliego de condiciones, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos, y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY** no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán prestados los servicios, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

### 2. REQUISITOS HABILITANTES:

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

##### 2.1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cada proponente, incluidos todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, declararán bajo juramento no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, de conformidad con lo indicado en el numeral 4º de la Carta de Presentación de la Propuesta e igualmente deberán presentar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

##### 2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

no superior a noventa (90) días calendario contados con anterioridad la fecha de cierre de la contratación.

Si se trata de una persona natural, el proponente debe anexar el certificado del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.

### **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIANAS**

Los proponentes deben acreditar que tienen capacidad jurídica y facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para lo cual las personas jurídicas deben allegar su certificado de Existencia y Representación Legal. Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que la sociedad no se encuentra incurso en causal de disolución y que su duración no es inferior a tres años, contados a partir de la terminación de la ejecución del contrato.
- b) Que quien presenta la propuesta a nombre de una sociedad tiene facultades suficientes para ello y para firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el objeto y el valor correspondiente.
- c) Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.

### **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PRIVADA.**

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública. De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

- a) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.
- b) Cuando se trate de persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar que se halla facultada para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública, que el término de duración de la sociedad que no es inferior al plazo previsto para la ejecución del contrato y un año más, y la competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

- c) Quien presente la propuesta debe estar constituido como representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar ese tipo de oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.
- d) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública.

De otra parte, deben acreditar:

- a) Que quien presenta la propuesta está constituido como representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar ese tipo de oferta y celebrar el respectivo contrato.
- b) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la ejecución del contrato y un año más.
- c) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.
- d) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

### **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente todos los requisitos de que tratan los presentes términos de referencia.

### **2.1.3. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El oferente deberá presentar junto con su propuesta una póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o a través de una garantía bancaria, a costa del proponente y a favor de la Institución Educativa Kennedy. Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la contratación.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es consorcio o unión temporal, cada una de las partes que la conforman deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta,

### **2.1.4. CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN APORTES.**

El proponente deberá acreditar mediante certificación firmada por él (en el caso de personas naturales), o por el representante legal o el revisor fiscal (en el caso de personas jurídicas), el cumplimiento de sus aportes parafiscales y a la seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

### **2.1.5. COPIA DEL RUT**



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

El oferente deberá anexar el RUT expedido por la Dian

### 2.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La persona natural y quien presente propuesta a nombre de persona jurídica debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía.

### 2.2. EXPERIENCIA

Se consideran requisitos habilitantes para participar en el proceso los siguientes:

- a. El proponente deberá acreditar experiencia en por lo menos 3 contratos ejecutados de suministro de equipos en entidades públicas en los dos (2) últimos años.
- b. El proponente deberá acreditar experiencia por lo menos un contrato ejecutado en los dos (2) últimos años de suministro de equipos en Instituciones Educativas que tengan nivel educativo de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica en informática.
- c. Para el cumplimiento de estos requisitos el proponente deberá aportar un certificado con todos los requisitos exigidos en este pliego para la acreditación de experiencia.
- d. Para la acreditación de este requisito solo se acepta experiencia en **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, la experiencia que no sea en dichas entidades no será tomada en cuenta y por lo tanto no será contada como requisito habilitante.
- e. Cumplimiento: será condición para conformar la lista de participantes, que el proponente no haya tenido multas ni incumplimientos en desarrollo de contratos dentro de los dos últimos años hasta la fecha del cierre de esta contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: N° del contrato, objeto del mismo, valor, fecha de iniciación y terminación, al igual que la constancia de recibo a satisfacción o en su defecto el acta de liquidación del contrato.

### 2.3. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica suficiente para la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar los documentos que demuestren que cuenta con dicha capacidad, de acuerdo a lo contemplado en el alcance técnico y obligaciones del contratista del presente pliego.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### CAPITULO III.

#### 3. PROPUESTA A PRESENTAR

##### 3.1. PROPUESTA

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos al presente pliego de condiciones, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Por lo tanto la propuesta deberá ajustarse íntegramente al pliego de condiciones, sometiéndose los proponentes a cumplirlo estrictamente e incluyendo en ella la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.

En todo caso, el interesado, antes de presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso y transporte, mano de obra, y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la prestación de servicios y/o actividades, tales como la situación de orden público, estado actual de las instalaciones, imprevistos, y requerimientos especiales de la institución.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los servicios y/o actividades, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Los proponentes deberán abstenerse de introducir modificaciones o desviaciones a los aspectos jurídico - contractuales de los pliegos, so pena de ser rechazada su propuesta. No se admitirán propuestas parciales o alternativas, en el caso de presentarse así, será causal de eliminación y rechazo de la propuesta.

##### 3.2. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTES DEL CIERRE

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, entregándolos debidamente firmados en el lugar indicado, antes de la hora límite de cierre de la selección y la institución expedirá una constancia de este hecho. No será permitido al oferente por iniciativa propia, modificar, adicionar, aclarar o complementar la propuesta, después de que la selección se haya cerrado.

##### 3.3. PROPONENTE ÚNICO

Cuando sólo se presente una propuesta, o cuando sólo una de las presentadas reúna los requisitos para considerarla hábil, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para la entidad.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### **3.4. PROPUESTAS TARDÍAS.**

Las propuestas que reciba la Institución después del plazo fijado para la recepción (día y hora), y en lugar diferente al señalado, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

### **3.5. PRECIOS Y COSTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe contener los costos de la contratación así como los impuestos inherentes a la contratación. Los contratistas responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. En general, el proponente asume todos los gastos que se requieran para prestar el servicio a que se refiere este contrato.

Corre por cuenta del oferente los costos directos e indirectos, relacionado con las garantías, eventos que incluyen el mal funcionamiento de los equipos, revisiones e inspecciones de funcionamiento, cambio de equipos o sus partes.

### **3.6. VALIDEZ DE LA OFERTA.**

La validez de la oferta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la selección

### **3.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.**

La Institución Educativa declarará desierta el presente proceso de selección en el evento de que no se presente ningún proponente o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones y, en general, cuando existan motivos que impidan o imposibiliten la selección objetiva del contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. En dicho caso la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

### **3.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

Analizado el riesgo que corre el contratante, se concluye que no se encuentra ningún riesgo que no esté cubierto por la póliza de cumplimiento del contrato, con los siguientes amparos:



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

**Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato sin incluir el IVA, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (2) meses más.

**Calidad:** El contratista garantizará la calidad de las obras, mediante una garantía por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), sin incluir el IVA, por el término de doce meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato

**Salarios:** Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin incluir el IVA

### 3.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social del proponente, tanto persona natural como jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- b) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
- c) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
- d) Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- f) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
- g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- h) Cuando se presente en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales, tributarias, civiles, penales o cualquier otra causa contemplada en el ordenamiento jurídico vigente o las reglas del presente pliego.
- i) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- j) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por para aportar documentos, suministrar información, realizar aclaraciones o precisiones, no los allegue dentro del



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el comunicado o el pliego de condiciones o no responda satisfactoriamente.

k) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta y/o modifique.

l) Cuando el valor corregido de la propuesta reportado antes de IVA, supere el valor del presupuesto oficial antes de IVA.

m) Cuando el valor corregido de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial IVA incluido.

n) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.

o) Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial o incompleta, o se deje de incluir información o documentos que de acuerdo con el pliego, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.

p) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, legales, jurídicas, tributarias, civiles y/o jurídicas solicitadas en el Pliego

q) Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.

r) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

s) Cuando el proponente no informe u oculte multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido.

t) Cuando el proponente en el anexo de propuesta económica, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados, o no incluya toda la información solicitada en dicho anexo que impida la valoración de propuestas en igualdad de condiciones, o cuando el anexo propuesta económica, sea presentado con enmiendas o tachaduras

u) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en forma simultánea con la oferta o no se encuentre debidamente expedida.

### **CAPÍTULO IV**

#### **4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS y FACTORES DE CALIFICACIÓN**

##### **4.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las ofertas que sean admisibles, serán evaluadas y analizadas por los funcionarios designados como miembros del comité de contratación, quienes podrán verificar la información entregada con las ofertas. Adicionalmente, el comité podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos asociados al objeto del contrato y en general cualquier aspecto de la propuesta.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### 4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

**FACTORES DE EVALUACIÓN:** El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquel que cumpla con los siguientes aspectos

#### **Ponderación de elementos de calidad (60 puntos):**

a. Se dará puntaje al proponente que presente los certificados de tiempos de garantías ofrecidas

Si el proponente no aporta los certificados de garantías 0 puntos

Si el proponente aporta certificados de garantías entre 0-6 Meses 5 puntos

Si el proponente aporta certificados de garantías entre 6-12 Meses 10 puntos

Si el proponente aporta certificados de garantías entre 12-18 Meses 25 puntos

b. Se dará puntaje al proponente que presente tiempos de respuesta ante imprevistos ofrecidos

Si el proponente no aporta tiempos de respuesta ante imprevistos 0 puntos

Si el proponente aporta tiempos de respuesta entre 2-3 Horas 5 puntos

Si el proponente aporta tiempos de respuesta entre 1.5-2 Horas 10 puntos

Si el proponente aporta tiempos de respuesta entre 0.5-1.5 Horas 25 puntos

c. Se dará puntaje al proponente que presente un plan de capacitaciones así:

Si el proponente aporta un plan de 20 horas 0 puntos

Si el proponente aporta un plan de capacitaciones de 20 a 25 horas 5 puntos

Si el proponente aporta un plan de capacitaciones de 30 horas o superior 10 puntos

#### **Ponderación de elementos de precio (40 Puntos):**

Se calificará con el puntaje máximo de 40 puntos al proponente que presente el menor precio en la Propuesta Económica. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la fórmula que se relaciona a continuación:

La efectuará con base en la oferta económica presentada por cada proponente y se realizara de la siguiente manera:

PUNTAJE: (valor mínimo ofertado) X 40

-----  
(valor oferta analizada)

### 4.3. OFERTA ÚNICA



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

En caso de que sólo se presente una propuesta y ésta se encuentre ajustada a los requisitos mínimos; y su valor total luego de la verificación se encuentre ajustado al presupuesto oficial, este proponente será el seleccionado con la adjudicación.

#### **4.4. EMPATE**

De existir empate entre varios proponentes en el puntaje, se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio de calidad, si persiste el empate se adjudicará al proponente con mejor puntuación en el precio.

#### **4.5. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Institución Educativa Kennedy realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma. Recomendado en su un informe de evaluación para efecto de la adjudicación del contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje.

#### **4.6. INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación permanecerá a disposición de los proponentes, durante el tiempo establecido en el cronograma, el cual se publicará en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y podrán ser consultados en físico en la Secretaría General con el fin de que los oferentes formulen las observaciones que consideren pertinentes.

En virtud de esta facultad, los proponentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. La respuesta a las observaciones de la evaluación será publicada de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

### **CAPÍTULO V**

#### **5. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

##### **5.1. ADJUDICACIÓN**

Corresponde adjudicar la presente Selección al rector de la Institución Educativa, mediante Resolución motivada, la cual se deberá expedir el día establecido en el cronograma, la que se publicará en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). La adjudicación se podrá notificarse personalmente al favorecido.

##### **5.2. FIRMA DEL CONTRATO**



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma. Una vez perfeccionado éste, el contratista deberá presentar garantía única de cumplimiento y publicación del contrato en la Gaceta Municipal.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde serán consignados los recursos provenientes de la ejecución del contrato.

### 5.3. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar, para la ejecución del contrato los siguientes documentos:

#### 5.3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

La Entidad solicita como garantías las pólizas que a continuación se describirán, sin embargo el oferente quien haya resultado beneficiado con la adjudicación podrá presentar otras garantías de acuerdo a los montos y vigencias exigidas en el Decreto 4828 de 2008:

**Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato sin incluir el IVA, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (2) meses más.

**Calidad:** El contratista garantizará la calidad de las obras, mediante una garantía por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), sin incluir el IVA, por el término de doce meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato

**Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones:** del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin incluir el IVA

### 5.4. PAGO

La Institución realizará el pago del 100% al final de la entrega de los productos contratados, una vez recibido a satisfacción el suministro y capacitación anexando la factura con todos los documentos requeridos de acuerdo con la contratación pública

### 5.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

El plazo del contrato será de tres (3) días contados a partir de la fecha del acta de inicio o hasta agotarse el presupuesto oficial establecido para la contratación, lo que ocurra primero

### **5.6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.**

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

### **5.7. SANCIONES.**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad Contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantías constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

### **5.8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté legalizado el contrato; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (3) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

### **5.9. INTERVENTORÍA.**

La ejercerá la señora Lida María Zapata, quien coordinará las actividades propias del contrato, recibe la facturación correspondiente y se encuentra en relación directa con las actividades propias del contrato.

### **5.10. INDEMNIDAD**

El Contratista será responsable ante La Institución y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

de la Institución o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada.

El Contratista deberá presentar antes de la iniciación de las labores, copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual que tenga, en la cual deberán estar debidamente amparados estos riesgos. Cualquier costo en que incurra la Institución Educativa para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la Institución Educativa Kennedy en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA.

### **5.11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

En el contrato a celebrarse se entenderán incorporados los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y Art. 50 Ley 789 de 2002.

### **5.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato celebrado con el Proponente favorecido, será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007). En la etapa de liquidación, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, tales como: cumplimiento al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y la responsabilidad civil.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### MINUTA DEL CONTRATO

#### CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº XXXX CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxx

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía xxxxxxxxxxxx de Medellín (Antioquia), en calidad de Rector y Representante Legal de la Institución EDUCATIVA KENNEDY, a partir del -----, según Acuerdo No XXXX del XXXX de marzo de 20XXX, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato y quién para efectos de este contrato se denominará INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte, y por la otra, ....., mayor de edad, vecino de ....., identificado con la Cédula de Ciudadanía ..... de ....., quién actúa en nombre y representación legal de ....., con Nit ..... y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de prestación de servicio de Obra acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA prestará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el servicio de SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y GRABACIÓN DE SONIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY. **SEGUNDA.- PLAZO:** El presente contrato inicia a partir de la firma del contrato y hasta el xxx de xxxxx de 2012. . **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.-** xxxxxxxxxxxxxx. (\$xx.000.000) incluido IVA. **CUARTA.- DESCUENTOS Y VALORES AGREGADOS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos y cada uno de los valores agregados y descuentos ofrecidos en la oferta presentada el XXXXXXXX de 201xx. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará al contratista el pago del 100% al final de la entrega de los productos contratados, una vez recibido a satisfacción el suministro de los equipos y una vez dictadas las capacitaciones; lo anterior previa presentación de la factura correspondiente con el cumplimiento de todos los requisitos legales y documentos requeridos de acuerdo con la contratación pública, previo visto bueno por parte del interventor del contrato, sin que el monto total de servicios prestados pueda exceder la cuantía total del contrato. **PARÁGRAFO:** Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Interventor del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se abstendrá de pagarlo. **SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL:** La obligación que asume la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de cancelar el valor del presente contrato quedará subordinada a la apropiación presupuestal N° xxxxx del xxxx de xxxxx de 20xx del Presupuesto de la presente vigencia, expedido por la oficina de presupuesto.



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se compromete a cumplir, con el objeto contractual, con la calidad y eficiencia que requiere la prestación de dicho servicio y acorde a la propuesta presentada por éste, e igualmente se obliga a: 1. las actividades sean realizadas por personal capacitado, mínimo con nivel de estudio de tecnólogo y afiliado al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá anexar todos los documentos requeridos que lo soporten. 2. Se requiere que los equipos queden instalados en las diferentes aulas de sistemas dispuestos por el rector. 3. Se requiere que las actividades de supervisión y/o instalación de equipos sean realizadas por personal vinculado directamente a la empresa. 4. Las actividades de supervisión y/o instalación de equipos deben realizarse como máximo 1 día: Sede Colegio de la Institución Educativa Kennedy ubicado en la Carrera 72 # 92 – 200 Medellín. 5. Realizar capacitación de 20 horas como mínimo las actividades sobre el manejo de todos los elementos y equipos necesarios mencionados para la creación de contenido digitales y grabación de sonidos. 6. El contratista debe tener disponibilidad de personal para atender los imprevistos en temas correspondientes a garantías en un lapso de 3 horas como máximo, para ello deberá soportar que cuenta con una sede de servicio técnico ubicada en el Valle de Aburrá para cumplir con dicho lapso de tiempo. 7. Los equipos y elementos deberán entregarse en la sede principal de la Institución Educativa Kennedy dando cumplimiento a la normativa vigente de transporte, debidamente empacados en sus cajas originales, con sus manuales respectivos, sin ningún tipo de deterioro. 8. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en este contrato. 9. Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. 10. Los trabajadores que el contratista utilice para el desarrollo de este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre éstos y la Institución Educativa no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista el pago de sus salarios, prestaciones sociales a que haya lugar, pagos parafiscales, aportes al sistema de seguridad social, etc. La Institución verificará que el contratista se encuentre al día con estas obligaciones, en el momento de adjudicar el contrato. 11. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual

**OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA está obligada a: a) Pagar al contratista el valor del presente contrato en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente contrato. b) Expedir la certificación de recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del interventor del contrato.

**NOVENA.- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, a la cual amparará: **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato sin incluir el IVA, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (2) meses más. **Calidad:** El contratista garantizará la calidad de las obras, mediante una garantía por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), sin incluir el IVA, por el término de doce meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato. **Salarios:**



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"  
DANE 105001021636

Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin incluir el IVA **PARÁGRAFO:** cuando haya modificación del plazo y/o de los precios del contrato, el Contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara. **DÉCIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, pero se hará acreedor a las inhabilidades vistas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dando aplicación al artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es causal para declarar la caducidad administrativa de este contrato, el que durante la ejecución del mismo o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia en el incumplimiento, por cuatro (4) meses de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Resolución que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo a lo dispuesto en el Libro I Título I Capítulo X del Código Contencioso Administrativo y contra dicho acto administrativo procederá el recurso de reposición. **PARÁGRAFO TERCERO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. Para la ejecución se requerirá el levantamiento de acta de inicio, para lo cual se requiere la aprobación de la garantía única, su correspondiente registro presupuestal, la publicación del contrato e igualmente el agotamiento del presupuesto en el contrato N°..... **DÉCIMA SEGUNDA.-CESION DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Institución Universitaria podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **DECIMA CUARTA: MULTAS.-** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas, para lo cual el contratista autoriza descontar tanto de los pagos parciales, o de los adeudado por el Contratante. Estas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán impuestas mediante resolución motivada, previo agotamiento del procedimiento establecido en el manual de contratación. **DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.-** la INSTITUCIÓN



## INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

**EDUCATIVA** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la **señora LIDA MARIA ZAPATA**. **DÉCIMA SEXTA.- PUBLICACIÓN, IMPUESTOS, TASAS Y ESTAMPILLAS.**

El CONTRATISTA deberá publicar este contrato en la Gaceta Departamental de Antioquia, requisito que se entiende surtido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. El contratista deberá asumir el costo de impuestos, tasas y estampillas que legalmente le sea aplicable, las cuales se descontarán al momento de los pagos. **DÉCIMA SÉPTIMA:** para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual, el Municipio de Medellín. **DÉCIMA OCTAVA:** El Contratista será responsable ante La INSTITUCIÓN EDUCATIVA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Institución Universitaria o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada. El Contratista deberá presentar antes de la iniciación de las labores, copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual que tenga, en la cual deberán estar debidamente amparados estos riesgos. Cualquier costo en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**. **DÉCIMA NOVENA: NORMATIVIDAD.** El contrato se registrará por la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Medellín a los

**ZXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
CC. XXXXXXXX de Medellín  
Representante Legal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXX

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"  
DANE 105001021636

### ANEXO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Institución Educativa Kennedy

Carrera 72 # 92 – 200 Medellín

Teléfono: 442 83 62

La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Menor Cuantía N°0001 de 2013

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado (s) con la CC \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa Presencial en referencia y cuyo objeto es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

de acuerdo con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no nos hallamos incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

7. Que no nos hallamos incurso en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

9. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que el valor total de nuestra propuesta equivale a:

\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)

11. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

DANE 105001021636

## ANEXO 2

### INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**NIT:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Fax:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

\_\_\_\_\_

**Sede de Operaciones o Sucursal en el Valle de Aburrá:**

\_\_\_\_\_



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

### ANEXO No. 3

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo \_\_\_\_\_, identificado con el documento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

\_\_\_\_\_

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
 DANE 105001021636

**ANEXO No. 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VR.UNIDAD	VR.TOTAL
Procesador AMD E1 1200 Dual Core de 3ra generación//Pantalla LED de 18.5”//RAM DDR3 4GB 1333// Disco Duro 500GB SATA de 5400 rpm// Unidad óptica DVD±RW/CD-RW//6 Puertos USB 2.0// HDMI// Lectores de Medios Digitales2-En-1 Lector de Medios, MMC/ SD//Teclado y Mouse	40		
Intel Core i7 3770 3.4 GHz// Board Intel DH61 CCRB3 (audio-video-red)// Memoria DDR3 8 GB// DD 1 TB//lector multitarjeta// tarjeta de video MSI NVIDIA GT610 PCIE 2.0 2GB DDR3 //Tarjeta profesional Mbox3 con software Protools 11// Quemador de DVD// teclado+ mouse// 2 monitores LED de 18.5”	1		
Kit de Micrófono de Condensador que incluye: Estuche, araña, espuma protectora y filtro anti pop	2		
Parlantes monitores activos con las siguientes especificaciones: Agudos Ø 38 mm (1,5”), 4 Ω// Graves Ø 100 mm (4”), 4 Ω// Input 1 Enchufe hembra de 3,5 mm stereo, nivel de entrada -10 dBm, 10 kΩ// Input 2 2 tomas cinch, nivel de intrada -10 dBm, 10 kΩ// Mic Enchufe hembra de 6,3 mm, nivel de entrada -50 dBm, 50 Ω// Potencia 2 x 8 Vatios// Gama de frecuencia 80Hz a 20kHz// Dimensiones 5 ½ x 5 9/10 x 9 ½" 140 x 150 x 241 mm// Peso derecho: 2,1 kg, izquierdo: 1,4 kg	1		



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

<p>Kit de micrófonos inalámbricos que incluye:                  Transmisor de cuerpo inalámbrico de bajo perfil compatible con sistemas inalámbricos, Receptor hasta 12 canales compatibles por cada banda de frecuencia, Micrófonos solaperos condensadores inalámbricos de primera calidad para aplicaciones de discurso.</p>	2		
<p>Placa microcontrolador basada ATmeg1280 con 54 entradas/salidas digitales (de las cuales 14 proporcionan salida PWM), 16 entradas digitales, 4 UARTS (puertos serie por hardware), un cristal oscilador de 16MHz, conexión USB, entrada de corriente, conector ICSP y botón de reset y protoboard.</p>	10		
<p>Procesador Intel Core i3 2120T 2,6 GHz// Board IPXSB-DM Chipset Intel H61//Memoria DDR3 4GB//Disco Duro 1TB a 7200rpm //Unidad grabadora de DVD SuperMulti// Lector de tarjetas multimedia//Teclado y Mouse// Monitor LCD 18.5”</p>	10		
<p>Cámara digital fotográfica y video Full HD de 1080p con sensor CMOS de 16.2MP con formato DX, ranura de tarjeta memoria SD, disparo continuo a 4cps, trípode, cables y accesorios.</p>	1		
<p>Carrito Multimedia con Video beam de 2800 lumens, portátil, sistema de sonido 2.1, regulador de voltaje y cables de conexión.</p>	5		
<b>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>			\$

Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002  
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”  
DANE 105001021636

**ANEXO 5**  
**CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

ENTIDAD CONTRATANTE  
NUMERO DE CONTRATO  
FECHA DE INICIO  
FECHA DE TERMINACIÓN  
VALOR DEL CONTRATO  
FUNCIONARIO RESPONSABLE  
OBJETO DEL CONTRATO